



MENDOZA, 6 de enero de 2025.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 44826/2024**, donde se tramita el otorgamiento del adicional por mayor dedicación al personal de apoyo académico de esta Unidad Académica, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa solicita la prórroga del otorgamiento del adicional por mayor dedicación para el personal no docente que presta servicios en forma independiente a su cargo de revista, de acuerdo con la normativa vigente.

Que el adicional mencionado, cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 2024, resulta fundamental para garantizar el reconocimiento a quienes desarrollan tareas adicionales que contribuyen al adecuado funcionamiento de nuestra institución durante todo el día.

Que resulta necesario prorrogar los adicionales hasta la finalización del presente ejercicio económico.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

Que la Dirección General Económica Financiera adjunta informe presupuestario.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR, a partir del **UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025**, el adicional por mayor dedicación al personal de apoyo académico detallado en el Anexo de la presente resolución y según las especificaciones contenidas en este, según lo establecido en la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	08	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

El gasto se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura



Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



-ANEXO-

Periodo UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025

Agente	DNI	Legajo	Horas
Aguirre Mamaní, Elizabeth Noemí	35.877.461	35.886	15 horas
Amico, Nicolás Exequiel	39.242.585	35.222	15 horas
Barrientos, Nahuel Alejandro	32.627.832	31.290	10 horas
Barrionuevo, Julio Ernesto	23.245.503	23.035	15 horas
Brandoni, María Angélica	20.389.213	19.338	10 horas
Correa, Omar Alejandro	16.230.706	21.395	15 horas
Fernández , Lucas Javier Orlando	33.093.222	32.002	15 horas
Gallardo Martínez, Mario Andrés	22.872.183	30.553	15 horas
Gallo, Lucas Martín	34.041.058	33.824	15 horas
Godoy, Pablo Daniel	33.008.558	34.612	15 horas
González, Justina Adriana	17.573.173	23.548	15 horas
Herrera, Raquel Inés	31.643.558	34.610	15 horas
Matrabasi Morales, Yamilaid Karlo	43.568.456	35.542	15 horas
Moll, Gabriela Alejandra	24.705.572	25.570	15 horas
Ortiz, Matías Damián	34.012.370	31.019	15 horas
Palma, Sergio Javier	24.501.150	28.396	15 horas
Sayago, Fabricio Gastón	35.516.345	34.884	15 horas
Soria Galvarro Cruz, Eslem Jaled	34.322.856	34.613	15 horas
Veliz, José Luis	23.387.083	28.116	15 horas
Yanzón, José Alberto	26.983.340	29.015	15 horas